**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**ACUERDO No. 02 DE 2025**

**( 26 FEB 2025 )**

**Por medio del cual se aprueba el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 6 y 9 literal f) de la Ley 805 de 2003, el artículo 21 del Acuerdo 13 del 2010 y, Acuerdo 03 de 2016, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que "*se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*".

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, consagra la autonomía universitaria y *"reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".*

Que la misma disposición legal en su artículo 57, señala que "*las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo*". Así mismo, "*que los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden*".

Que en virtud de los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley 805 de 2003, la Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y con capacidad para gobernarse y designar sus propias autoridades.

Que el Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, en su artículo 21 funciones del Consejo Superior Universitario, numeral 1, establece "*Definir las políticas académicas, administrativas y las de planeación institucional*".

Que el Acuerdo 03 de 2016, por el cual se expide el Reglamento del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, establece en el artículo 9, numeral 1, dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario, la facultad de "*Definir las políticas académicas, administrativas y las de planeación institucional*"

Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo de Educación Superior (CESU), por medio del cual se establece la política para el mejoramiento del gobierno de las Instituciones de Educación Superior, establece en el artículo 4, literal a "política institucional", que *"cada institución deberá contar con sistemas de información confiables e integrados, que le permitan verificar el grado de cumplimiento de su misión y que fundamenten la toma de decisiones".*
Que el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo de Educación Superior (CESU), por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, establece en su artículo 17, literal h "*la alta calidad de las instituciones supone el desarrollo e implementación de políticas de buen gobierno que garanticen la estabilidad institucional y la generación de sistemas de gestión transparentes que conduzca a ámbitos de innovación en cumplimiento de los deberes y derechos de las personas, y de la responsabilidad de rendir cuentas a la sociedad".*

Que el artículo 20 del mismo Acuerdo 02 de 2020, establece en el Factor 2 (Gobierno institucional y transparencia), que debe "*existir un gobierno institucional que ofrezca estabilidad a través de un conjunto de normas, reglamentos, políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, dirigidos al servicio de los intereses generales y al cumplimiento de su misión y proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, bajo criterios de ética, efectividad, calidad, integridad, transparencia, inclusión, equidad y participación de los miembros de la comunidad académica".*

Que la Universidad Militar Nueva Granada, para el direccionamiento estratégico requiere de: 1) Proyecto Educativo Institucional (PEI) que contiene las bases epistemológicas, conceptuales, filosóficas y metodológicas en la cual se plasma la filosofía institucional, 2) Proyecto Institucional (PI) que orienta la gestión mediante un modelo de arquitectura que promueve la sostenibilidad en la institución integrando el direccionamiento estratégico, las capacidades y la propuesta de valor, 3) Plan de Desarrollo Institucional que corresponde a la ruta estratégica de mediano y largo plazo en el cual se plasman las estrategias dinamizadoras para el crecimiento y desarrollo institucional, 4) Código de Buen Gobierno (CBG) que agrupa las disposiciones de autorregulación del gobierno universitario, que a manera de compromiso ético busca garantizar la gestión eficiente, eficaz, integra y transparente a partir de procesos de gobernanza y gobernabilidad, 5) Plan Rectoral (PR) corresponde a la propuesta programática que contiene los proyectos estratégicos del periodo del Rector elegido. Los anteriores documentos maestros, son complementarios y están interrelacionados, ya que su integración facilita el desarrollo sistémico de actividades formativas, académicas, científicas, de innovación, culturales, de extensión y proyección social.

Que el Acuerdo 13 de 2021, por el cual se actualiza el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada, establece en al artículo 9, la derogación del Acuerdo 05 de 2013, por el cual se aprueba el Proyecto Institucional.

Que la misma disposición legal, en su artículo 1, define el Proyecto Institucional como "*el instrumento orientador de corte general, que articula las funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión), el quehacer y el desarrollo de la visión para la gestión institucional desde el componente estratégico, mediante la formulación de políticas y lineamientos que guían el actuar institucional".*

Que en el informe de evaluación interna con fines de acreditación institucional, se realizan sugerencias orientadas a" seguir *trabajando en la estructuración y sobre todo, utilización de sistemas de información para la toma de decisiones de carácter estratégico*", *"desarrollar análisis y estudios que permitan demostrar el impacto de los órganos de gobierno (Consejo Superior, Rectoría) en el desempeño de la Universidad"* y "*desarrollar mecanismos de medición de la percepción de los estudiantes sobre el contenido, vigencia, pertinencia y administración de los reglamentos que regulan su vida institucional; así como la trazabilidad de estas mediciones, la acciones que desencadenen y su impacto"*

Que como resultado de los procesos de autoevaluación y autorregulación implementados se ha identificado la necesidad imperiosa de actualizar el direccionamiento estratégico, con el objetivo de optimizar las ventajas competitivas y las capacidades diferenciales de la institución, lo cual conlleva a

una redefinición integral de los componentes estratégicos, tácticos y operativos, conforme a los principios de alineación total y sinergia institucional.

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario actualizar el Proyecto Institucional, toda vez que se constituye en un documento estratégico marco que orienta la gestión administrativa y organizacional a partir de un conjunto de objetivos estratégicos y políticas que deben estar alineados a los lineamientos de los entes gubernamentales y las necesidades de la comunidad universitaria.

Que en el marco del proceso de revisión del Direccionamiento Estratégico de la Universidad Militar Nueva Granada, se desarrolló el documento titulado "*Evaluación del Proyecto Institucional: Un diagnóstico para su comprensión y mejora*", el cual aplicó una metodología de análisis cuantitativa y cualitativa con el fin de evaluar la pertinencia, articulación y viabilidad del Proyecto Institucional derivado del Acuerdo 13 de 2021; evidenciando la necesidad de articular este documento maestro a las normativas legales vigentes, a las políticas institucionales y a las tendencias emergentes en el sector educativo, desde una perspectiva de sistemas complejos.

Que el proceso de formulación de los nuevos componentes del Proyecto Institucional se desarrolló bajo una base participativa que incluyó una convocatoria abierta tipo *crowdsourcing* para recopilar las ideas, perspectivas y opiniones de la comunidad universitaria que se sintetizaron en el documento *"Bases epistemológicas y conceptuales del Proyecto Institucional*".

En mérito de las anteriores consideraciones el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO. DEFINICIÓN:** El Proyecto Institucional es el documento maestro de nivel estratégico que representa el norte prospectivo de la gestión bajo el desarrollo de un modelo de arquitectura institucional que establece directrices para la administración, desarrollo, proyección y evaluación de estrategias administrativas con incidencia académica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. FINALIDAD:** Su propósito fundamental radica en promover la sostenibilidad y perdurabilidad de la institución, integrando el direccionamiento estratégico y las capacidades con el fin de mejorar el posicionamiento, visibilidad y liderazgo de la UMNG mediante la incorporación de acciones innovadoras, tecnologías emergentes y transformación social.

**ARTÍCULO TERCERO. ECOSISTEMA DE GESTIÓN:** Orienta la gestión desde una red de componentes y relaciones caracterizada por su autoorganización, emergencia y simbiosis que incide en el funcionamiento y desarrollo de la UMNG. Su estructura se basa en interacciones dinámicas que trascienden el concepto de silos aislados, evolucionando hacia nodos interconectados que incorporan los fines (*transformación, innovación y excelencia*) con los estructuradores (*arquitectura institucional, sostenibilidad y capacidades*), enmarcados bajo el concepto de Direccionamiento Estratégico enfocado en la gestión de Sistemas Adaptativos Complejos con la finalidad de conectar y transcender la gestión académica y administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO. FINES DEL ECOSISTEMA DE GESTIÓN**:

***1. Transformación***

1.1 Identificar la socioestructura de la UMNG con el fin de promover una gestión basada en redes horizontales de trabajo mediante la creación de equipos interconectados que favorezcan la colaboración interdisciplinaria y el intercambio de conocimientos entre diferentes áreas de la Universidad.

1.2 Desarrollar e integrar sistemas de gestión que optimicen los procesos administrativos que incrementen la transparencia en la toma de decisiones y mejoren la eficiencia operativa, garantizando una administración dinámica enfocada en el rendimiento y centrada en la gestión por resultados.

1.3 Adoptar herramientas digitales innovadoras y plataformas tecnológicas que enriquezcan la experiencia educativa, optimicen las operaciones institucionales y faciliten la investigación de vanguardia, asegurando la adaptación hacia las tendencias de las tecnológicas emergentes.

***2. Excelencia***

2.1 Generar estrategias de transformación digital y automatización de procesos que permitan adoptar y aplicar tecnologías emergentes y de convergencia tecnológica con el fin de lograr la eficiencia, reducir tiempos y costos.

2.2 Implementar programas de desarrollo profesional para el personal académico y administrativo que permitan fomentar un entorno de trabajo motivador que permita la mejora de la calidad de la enseñanza y la investigación.

2.3 Desarrollar e implementar políticas y prácticas sostenibles en todas las áreas de la institución con el fin de promover y posicionar a la UMNG como líder en responsabilidad social y ambiental.

**3. *Innovación***

3.1 Implementar ecosistemas de aprendizaje personalizados y adaptativos que permitan el desarrollo e integración de plataformas basadas en inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes para el análisis de datos y gestionar de forma ágil y oportuna la experiencia educativa.

3.2 Desarrollar modelos y lineamientos de educación híbrida y experiencial en programas académicos diferenciales que combinen la educación en línea y presencial con experiencias prácticas.

3.3 Dinamizar la gestión de la innovación desde los centros de investigación y posgrados para el desarrollo inter, trans y multidisciplinario, nacional e internacional, formando y atrayendo investigadores en diferentes núcleos de conocimiento para trabajar en proyectos que aborden desafíos globales.

3.4 Desarrollar e implementar programas que integren la innovación social y la sostenibilidad en el currículo, la investigación y docencia, posicionando a la UMNG como líder nacional e internacional en innovación social.

3.5 Gestionar y fortalecer alianzas estratégicas con empresas, organizaciones sin fines de lucro, gobiernos y comunidades para desarrollar programas conjuntos en investigación, prácticas profesionales, proyectos comunitarios y oportunidades de aprendizaje aplicado, con el objetivo de facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología, mejorar la empleabilidad de los estudiantes, generar recursos adicionales y maximizar el impacto de la institución en la sociedad y la economía.

**ARTÍCULO QUINTO: ESTRUCTURADORES DEL ECOSISTEMA DE GESTIÓN**: Constituyen la base esencial para establecer un entorno adecuado que facilite la implementación efectiva de las acciones a nivel institucional proporcionando la infraestructura necesaria para aplicar de manera consistente el modelo de gestión.

Entre ellos se encuentran:

1. ***Arquitectura institucional:*** Estructura funcional y dinámica que organiza y conecta permitiendo la interacción entre: capital humano, información, tecnología y procesos con el fin de da cumplimiento a la identidad, propósito, misión, visión y objetivos estratégicos de la UMNG.

   Está constituida por:

   ***1.1*** **Estructura organizacional**: Basada en redes de gestión a partir de equipos multifuncionales que promueven la creatividad y la innovación del pensamiento divergente. Se fomenta una cultura organizacional de aprendizaje continuo y mejora constante hacia la excelencia, la alineación estratégica, la gestión del conocimiento y la gestión de la excelencia por procesos.

   ***1.2*** **Alineación estratégica**: Corresponde a un concepto que articula los niveles estratégico, táctico y operativo. Todas las dependencias de la UMNG están orientadas estratégicamente al cumplimiento de los objetivos institucionales, son evaluadas mediante sistemas de gestión del desempeño orientados al resultado, seguimiento de políticas institucionales generando impactos positivos.

***1.3*** **Gestión del conocimiento**: Acciones encaminadas a generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento tácito y explícito para impulsar la innovación y la excelencia como soporte para la toma de decisiones.

***1.4*** **Gestión de la excelencia de los procesos:** Los procesos se alinean a las políticas institucionales y a los planes institucionales en el marco del Direccionamiento Estratégico, promoviendo la innovación y la anticipación estratégica en todos los niveles contribuyendo a mantener altos estándares de excelencia.

2. ***Capacidades y recursos*:** Habilidad, competencia o función con el que cuenta la organización para realizar actividades o prestar servicios específicos que permiten mejorar el desempeño a través de los elementos tangibles e intangibles (recursos) que posee y utiliza la institución para llevar a cabo sus operaciones y alcanzar los objetivos estratégicos.

   Comprende las siguientes: por los siguientes elementos:

   ***2.1*** **Capacidad directiva**: Se impulsa la toma de decisiones basada en sistemas de gobernanza, así como la implementación de políticas, programas, planes y proyectos que fortalecen la gobernabilidad.

   ***2.2*** **Capacidad competitiva**: Destaca en el sector educativo y se distingue por su excelencia competitiva a escala nacional e internacional. Es reconocida por su habilidad para prever y moldear las tendencias del mercado, así como por su capacidad para innovar de forma disruptiva.

   ***2.3*** **Capacidad financiera:** La organización optimiza los recursos disponibles y aquellos por gestionar con el fin de maximizar el rendimiento financiero, gestionar los riesgos y generar alto valor agregado. Además, se adapta rápidamente a los cambios en el entorno económico y financiero, asegurando la sostenibilidad en el largo plazo.

   ***2.4*** **Capacidad tecnológica:** Integra las tecnologías transformadoras y la convergencia tecnológica - NBIC para alcanzar niveles óptimos de eficiencia y reducir las cargas operativas, priorizando así los esfuerzos en la estrategia organizacional creando experiencias novedosas para los usuarios.

   ***2.5*** **Capacidad del talento humano:** Desarrolla una cultura organizacional centrada en el potencial humano, en el cual se fomenta la colaboración, el trabajo en equipo, el desarrollo profesional y el empoderamiento. Se enfoca en la diversidad e inclusión, la creación de una cultura de aprendizaje continuo y el desarrollo de líderes inspiradores y transformadores.

3. ***Sostenibilidad:*** Enfoque que permite desde una visión sistémica comprender las necesidades del presente sin comprometer los recursos de las generaciones futuras a partir del análisis del impacto ambiental, social y económico de las actividades desarrolladas en la UMNG, buscando un desarrollo duradero y equitativo que contribuya a la sociedad.

   Está constituida por:

   ***3.1*** **Sostenibilidad financiera**: Capacidad para preservar la estabilidad económica a largo plazo mediante el cumplimiento de obligaciones financieras, la identificación y aprovechamiento de oportunidades de inversión, la toma de decisiones fundamentadas y la ejecución de actividades que promuevan el bienestar financiero.

   Aborda los siguientes componentes:

   ***3.1.1*** **Rentabilidad**: Redefine el Direccionamiento Estratégico con el fin de medir el retorno de inversiones sostenibles dedicadas a: restauración de ecosistemas, empoderar comunidades, liderar iniciativas globales relacionadas con el cambio climático y la desigualdad social.

   ***3.1.2*** **Eficiencia del uso de los recursos**: Rediseña los procesos para adoptar prácticas sostenibles, gestionando recursos bajo un enfoque de gestión sistémica, generando impactos positivos netos reinvertidos en proyectos de innovación y bienestar sociales.

***3.1.3*** **Diversificación:** Consolida un sistema de financiación basado en protocolos de inteligencia artificial que potencia las capacidades derivadas de los programas académicos, con una oferta de productos a la medida con sello diferencial para la generación de fuentes de recursos adicionales.

***3.2*** **Sostenibilidad ambiental**: Capacidad para mantener el equilibrio entre el entorno natural y las actividades realizadas en la UMNG, promoviendo un énfasis en sus programas académicos y acciones que prioriza la protección de los ecosistemas y los recursos naturales para garantizar su preservación para las generaciones presentes y futuras.

***3.2.1*** **Infraestructura verde:** Se convierte en un componente clave de la estrategia institucional de sostenibilidad. Integra planes maestros de infraestructura verde que aborden múltiples aspectos del desarrollo sostenible, incluyendo la resiliencia climática y la equidad social.

***3.2.2*** **Prácticas bioéticas:** Se introduce el sistema de consentimientos informados y materialidad de prácticas bioéticas en todos los procesos de gestión, basado en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y los principios de la práctica One Health (Una salud un bienestar: personas, animales, medioambiente).

***3.2.3*** **Enfoque sistémico:** Se incorpora un ecosistema de sostenibilidad social basado en principios de complejidad, en la cual el enfoque de la teoría de sistemas es una guía orientadora para la toma de decisiones.

***3.2.4*** **Certificaciones y reconocimientos**: La UMNG será reconocida con la certificación "B" con altos niveles de excelencia en las siguientes áreas: desempeño social y ambiental, transparencia pública, responsabilidad legal, equilibrio entre el propósito institucional y su capacidad presupuestal, así como la gestión con los grupos de valor externos.

***3.3*** **Sostenibilidad social:** La UMNG concibe la innovación social como el marco de acción institucional que permite la aplicación de capacidades dinámicas para la transformación de los territorios apostando por actividades que procuren la mejora en: salud, educación, infraestructura, cultura y bienestar social.

Este proceso se logra a través de:

***3.3.1*** **Medición de la contabilidad social:** Corresponde a la estructuración de sistemas avanzados para monitorear, medir, evaluar y reportar el impacto de sus actividades sociales, utilizando métricas específicas y herramientas de análisis de datos para mejorar continuamente su desempeño social.

***3.3.2*** **Transformación social**: La UMNG adopta un territorio (población, municipio, región) en la cual instala las capacidades institucionales de sus funciones misionales en un esquema de hélice séxtuple (universidad, empresa, estado, sociedad, ambiente, Sector Defensa) con el fin de trasformar cultura, calidad de vida y productividad.

***3.3.3*** **Diversidad e inclusión:** Se formularán políticas, programas y prácticas innovadoras para abordar las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad, que promuevan la equidad social y el liderazgo inclusivo en todos los niveles de la comunidad universitaria.

***3.3.4*** **Alianzas estratégicas**: Corresponde a la gestión estratégica con entidades gubernamentales, empresas, las ONG y del Sector Defensa ofreciendo sus capacidades en la formulación, desarrollo y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos destinados a la transformación social.

**ARTÍCULO SEXTO: DINAMIZADORES DEL ECOSISTEMA DE GESTIÓN:** Son elementos fundamentales para la administración, promoción y potenciación de cada uno de los estructuradores optimizando los resultados y promoviendo un funcionamiento sistémico. Estos son:

1. ***Gobernanza:*** Conjunto de estructuras y procesos (forma de organizarse y operar) que facilitan la interacción dinámica entre ellos órganos de dirección institucional y la comunidad

universitaria, mediante mecanismos de participación, democracia e inclusión que propician la definición de directrices y estrategias institucionales permitiendo la adopción de decisiones informadas, la adaptación e influencia sobre las capacidades internas y la gestión de necesidades, expectativas y oportunidades.

2. ***Gobernabilidad:*** Capacidad ejercida por los órganos de dirección de la UMNG para preservar la estabilidad institucional a través de la administración, gestión, control y evaluación con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria bajo los parámetros de legitimidad y eficiencia. El concepto incluye la evaluación del impacto y la eficacia en la implementación de políticas, la gestión transparente de los recursos, así como la capacidad para enfrentar y resolver desafíos internos.
3. ***Institucionalidad:*** Conjunto de directrices que formalizan las normas (dimensión jurídica), prácticas y comportamientos (dimensión sociológica), y procedimientos (dimensión administrativa) dentro del marco de la tipología e identidad institucional (dimensión filosófica) con el fin de mantener la cohesión y consistencia en las operaciones de la universidad, promoviendo su estabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: PROPUESTA DE VALOR:** Representa el pilar central del Ecosistema de Gestión constituyendo la ventaja competitiva, se caracteriza por las variables de diferenciación, beneficios y experiencia del usuario.

En este contexto para la UMNG, la diferenciación se fundamenta en el compromiso con la formación integral del estudiante Neogranadino que incluye el diseño e implementación de procesos de aprendizaje innovadores, programas pertinentes y flexibles que le proporcionan insumos para convertirse en un líder estratégico, innovador y emprendedor que facilita la transferencia de capacidades de investigación y desarrollo de proyectos con el fin de contribuir a la transformación social, económica y ambiental.

De esta manera, la UMNG contribuye a los procesos de transformación a través de la consolidación de la transferencia tecnológica, la difusión de resultados y la innovación social, demostrando un alto compromiso con la sostenibilidad generando un reconocimiento a nivel nacional e internacional. El prestigio de la institución, junto con su vinculación con la industria, las comunidades y el Sector Defensa, actúa como un catalizador que amplía las oportunidades laborales para sus egresados.

Para cumplir con esta finalidad, a nivel interno, la UMNG establece una gestión sistémica fundamentada en procesos tecnológicos innovadores que permiten la personalización de la experiencia, aplicando criterios de eficiencia organizacional en la gestión académica y administrativa. Es así, como durante el proceso de formación, el estudiante tiene una experiencia educativa integral para su desarrollo académico y profesional.

**ARTÍCULO OCTAVO: IMPLEMENTACIÓN**: Considerando que el ecosistema de gestión opera como una red de conexiones, interacciones y capacidades, se integra un marco dual que transversaliza la estructura organizacional para asegurar la implementación a través de:

1. **Redarquía**: Un esquema de colaboración coordinada entre grupos multidisciplinarios que impulsan la creación de valor mediante la innovación, diversidad, flexibilidad, cocreación, transparencia y confianza con el fin de favorecer la consolidación de un modelo de participación y flujos de gestión en entornos colaborativos, promoviendo la autogestión, coherencia, reciprocidad, adaptabilidad e interdependencia entre los distintos procesos y áreas de la universidad.
2. **Holocracia**: Un modelo organizativo horizontal orientado a una gestión fundamentada en el liderazgo consciente, los valores institucionales y un contrato social renovado, centrado en las personas en todas sus dimensiones permitiendo articular el potencial individual y colectivo, impulsando la contribución activa de cada miembro en pro del desarrollo institucional.

**PARÁGRAFO ÚNICO**: Las unidades académico-administrativas gestionarán los componentes del Ecosistema de Gestión con los respectivos planes de acción anuales, con el apoyo y acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.

**ARTÍCULO NOVENO: ALINEACIÓN TOTAL**: Desde el marco del direccionamiento estratégico se persigue la sinergia institucional entre los niveles estratégico, táctico y operativo. En el nivel estratégico, el Proyecto Institucional integra los elementos direccionadores establecidos en el Estatuto General y el Proyecto Educativo Institucional para proporcionar una base epistemológica, conceptual y normativa en la definición de los objetivos estratégicos que abarcan metas a corto, mediano y largo plazo, orientadas a la gestión de la propuesta de valor y al cumplimiento de las funciones misionales de la institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**: Constituyen las metas de medio y largo plazo que la UMNG establece para cumplir con la misión y la visión, guiando los esfuerzos, los recursos y las capacidades hacia los resultados clave que se desean alcanzar.

Por esta razón, se declaran los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la excelencia en la enseñanza y la investigación, con el objetivo de generar impactos positivos en el entorno global y en la sociedad.
2. Desarrollar procesos innovadores en todas las áreas de la institución para maximizar la propuesta de valor UMNG y mejorar el posicionamiento institucional en el ámbito académico y administrativo.
3. Promover prácticas de gobernanza y gobernabilidad a partir de una gestión participativa y eficiente, facilitando el crecimiento y desarrollo sostenible de la UMNG.
4. Gestionar alianzas estratégicas y redes de colaboración para promover un bienestar accesible, equitativo, diverso e incluyente para todos los miembros de la comunidad universitaria.
5. Orientar los recursos y capacidades de la institución para cumplir con la misión, para maximizar el impacto y la relevancia de la UMNG, especialmente en coordinación con el Sector Defensa.

**PARÁGRAFO**: Con el fin de lograr la articulación total y la sinergia institucional, cada uno de los objetivos estratégicos será alineado de manera coherente con las políticas institucionales vigentes, lo cual implica que los procesos de formulación, seguimiento, evaluación y/o actualización de estos se llevarán a cabo bajo un enfoque sistémico bajo la asesoría y apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Se establece una periodicidad anual en la medición a partir de los instrumentos y metodologías propuestos por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, la cual será responsable de reportar el resultado de avance ante las vicerrectorías, Rectoría y el Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga el Acuerdo 13 de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los 26 FEB 2025

**Doctora. ANA CATALINA CANO LONDOÑO**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y
Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UMNG

**Brigadier General (R) ARNULFO TRASLAVIÑA SACHICA**
Vicerrector General y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)